

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 02/18

LXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), entre los días 4 y 8 de junio de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, la LXV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexo II** y **V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Los Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC constan en el cuadro siguiente (Anexo IV-A):

P. Res. N°	Tema
06/17 Rev. 1*	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario de Términos de Metrología Legal.
02/14 Rev.2**	Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de Velocidad

*Se encuentra ad ref de Argentina.

** Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la presente reunión por Brasil, se eleva una nueva versión del proyecto.

2.2. Proyecto de Resolución que se eleva a Consulta Interna (Anexo IV-B):

P. Res. N°	Tema
P. RES N° 01/10 Rev.6	Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de válvula para cilindro de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV), (Derogación de la Res. GMC N° 33/10)

2.3. Proyectos de Resolución que retornan de Consulta Interna y que permanecen en Coordinación Nacional:

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
01/18	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Metodología para efectuar el control metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo (Derogación de la Res. GMC. N° 40/09)	Las delegaciones manifestaron que el proyecto continúa en consulta interna
05/17	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Contenidos Netos de productos pre medidos (Derogación de la Res. GMC N° 31/07)	Como resultado de la Consulta Interna, la Delegación de Argentina reiteró su pedido de eliminar el contenido neto de 400g para pastas o fideos incluidos en el Anexo del P. Resolución. Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay no acordaron con dicha propuesta Por consecuencia, en la presente reunión, la Delegación de Argentina solicitó que se elimine la categoría de pastas o fideos, excluyendo pastas rellenas, platos preparados y masa para lasaña. En la próxima reunión las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se expedirán al respecto.

02/18	Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad	Permanece en el ámbito de los Coordinadores Nacionales para revisión general del documento (Anexo IV-C) .
03/18	Reglamento Técnico MERCOSUR para expresar el contenido nominal de los productos premedidos o preenvasados (Derogación de las Res. GMC N° 50/00 y 22/02)	Permanece en el ámbito de los Coordinadores Nacionales para dar tratamiento en la próxima reunión al ítem 3.9 del proyecto de Resolución (Anexo IV-C) .

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de las instrucciones provenientes de la CVII Reunión Ordinaria del GMC Acta N° 01/18 que siguen a continuación:

“La PPTP circuló un proyecto de Resolución “Definiciones Relativas a las Bebidas Alcohólicas (Modificación de la Res. GMC N° 77/94)” (Anexo V - RESERVADO - MERCOSUR/CVII GMC/DT N° 02/18). El GMC reiteró la instrucción impartida al SGT N° 3 en su XLIX Reunión Extraordinaria de dar tratamiento con celeridad a los puntos pendientes, y solicitó al SGT N° 3 que eleve un informe sobre el resultado de sus trabajos para el próximo GMC.”

“Revisión de la Resolución GMC N° 12/11 “Reglamento Técnico sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos”. El GMC aprobó la revisión de la Resolución GMC N° 12/11 “Reglamento Técnico sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos”. En ese sentido, se instruyó al SGT N° 3 a iniciar el análisis para la revisión integral de la mencionada Resolución.”

“Con relación al proyecto de Resolución N° 06/17 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario Internacional de Términos de Metrología Legal”, las delegaciones intercambiaron comentarios y acordaron remitirlo al SGT N° 3 para continuar su análisis (Anexo XIII).”

Referente a las instrucciones recibidas, con relación a la revisión de la Resolución GMC N° 77/94, el SGT N° 3 eleva al GMC el Informe solicitado, el cual consta como **Anexo VI RESERVADO**.

Con respecto a la autorización de la revisión integral de la Resolución GMC N° 12/11 “Reglamento Técnico sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos” se instruyó a la Comisión de Alimentos a incluir el tema en el Programa de Trabajo 2019-2020.

Por último, referente al proyecto de Resolución N° 06/17 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario de Términos de Metrología Legal, el SGT N° 3 eleva al GMC dicho proyecto con el ad ref. de la Delegación de Argentina.

4. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GMC EN PROCESO DE REVISIÓN

La Delegación de Uruguay presentó una actualización del cuadro seguimiento de las Resoluciones GMC en proceso de revisión, actualizado a abril 2018 el que será utilizado como base para el desarrollo de la base de datos que incluya un sistema de alerta para la revisión automática de los RTM y P MEC (**Anexo VII**).

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE RETORNAN DEL GMC

El SGT N° 3 tomó nota de la instrucción del GMC con relación al proyecto de Res. N° 06/17 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario de Términos de Metrología Legal. Los Coordinadores Nacionales instruyeron en la presente reunión a la Comisión de Metrología a dar tratamiento a las observaciones remitidas previamente por la Delegación Argentina. El tema consta en el punto 2.1 del Acta.

6. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

6.1. Implementación de la Res. GMC N° 45/17 “Procedimientos para la elaboración, revisión y derogación de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad (Derogación de la Res. GMC N° 56/02)”

La Delegación de Brasil circuló previo a la reunión una propuesta de Tabla de seguimiento de RTM para el uso del SGT N° 3, a fin de dar seguimiento a la implementación de las disposiciones transitorias de la Res. GMC N° 45/17 (**Anexo VIII**).

Las demás delegaciones agradecieron la presentación e intercambiaron comentarios sobre la misma.

La Delegación Argentina se comprometió a presentar un nuevo formato para la próxima reunión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron reunirse en ocasión de la próxima reunión, con técnicos de la SM para conocer el desarrollo de la base de datos que incluya un sistema de alerta para la revisión automática, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 6.2 de la Res. GMC N° 45/17.

7. COOPERACIÓN TÉCNICA

7.1. Cooperación MERCOSUR con el Gobierno de la República Federal de Alemania (MERCOSUR-PTB)

Los Coordinadores Nacionales recibieron al Señor Reinhard Schiel, representante del Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB), Coordinador General del proyecto de Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para la Eficiencia Energética de Artefactos Electrodomésticos, entre el MERCOSUR y Alemania.

Con respecto a las próximas actividades a ser realizadas en el marco del proyecto, se analizó la planilla elaborada por el PTB en base a las solicitudes realizadas por los Estados Partes. Dichas solicitudes son resultado de las reuniones con los puntos focales nacionales que se realizaron durante el mes de abril pasado. La planilla consensuada consta como **Anexo IX RESERVADO**.

Los Coordinadores Nacionales mencionaron sobre la realización del Taller de Difusión y Sensibilización del Consumidor en Etiquetado de Eficiencia Energética, realizado en Rio de Janeiro los días 18 y 19 de abril pasado y señalaron que las presentaciones realizadas en dicho Taller se encuentran disponibles en la extranet del Proyecto PTB.

7.1.1. Presentación de Argentina sobre Propuesta de Elaboración de un Mapa de Radiación Solar MERCOSUR

La Delegación de Argentina realizó una presentación sobre una propuesta de elaboración de un Mapa de Radiación Solar MERCOSUR, la cual consta como **Anexo X**. La propuesta incluye la posibilidad de crear una Subcomisión de Radiación Solar (SCRS) dependiente de la Comisión de Gas.

Las demás delegaciones agradecieron la presentación, intercambiaron comentarios sobre la armonización en MERCOSUR de un mapa de ración solar y se manifestarán al respecto en la próxima reunión del SGT N° 3.

8. RELACIONAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN MERCOSUR DE NORMALIZACIÓN (AMN)

Los Coordinadores Nacionales recibieron al Sr. Luis Fleitas en representación de la AMN, quien informó sobre el estado de situación de los trabajos referente a las normas solicitadas por el SGT N° 3. Los documentos presentados constan como **Anexo XI**.

8.1. Pedidos a la AMN

Dado la demora y la situación planteada en el informe presentado en la presente reunión por la AMN con respecto a la elaboración de la norma PNM 90:03-00002 con origen en la norma ABNT NBR 11353-4:2007, los

Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 acordaron retirar el pedido de elaboración de dicha norma.

Asimismo, acordaron actualizar el pedido solicitado a la AMN de elaboración de la norma MERCOSUR ISO 15500, solicitando que se priorice el trabajo en las partes 1 a 15.

Por último, acordaron solicitar un informe a la AMN sobre el estado del pedido de elaboración de la norma de “autoventilación” de válvulas para GNV, dicho pedido ya fue efectuado en el Acta 01/17 de Coordinadores Nacionales.

La PPTP enviará una Nota a la secretaría de la AMN con las solicitudes mencionadas.

9. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

La Delegación de Paraguay informó sobre la incorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional de la Res. GMC N° 26/17 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Tomate”, internalizada a través de la Res. SENAVE N° 219/18, la cual será enviada a la SM por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. ACUERDO ALADI AR-8

La PPTP informó que aún no se ha realizado la reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 en la Sede de la ALADI. Los Coordinadores Nacionales aguardan la confirmación de fecha de la misma.

11. PEDIDOS DE REVISIÓN

a) Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98 sobre criterios de inclusión-exclusión y asignación de aditivos alimentarios

La Delegación de Brasil reiteró la solicitud de realizar actualización de las mencionadas Resoluciones GMC. La propuesta de Brasil busca simplificar los procedimientos, así como, dar celeridad a la utilización de nuevos aditivos, permitiendo la innovación tecnológica presentada por el sector privado.

La Delegación de Brasil puso a consideración de las demás delegaciones la “Guía de Procedimientos para pedidos de inclusión y extensión de uso de aditivos alimentares y coadyuvantes de tecnología de fabricación en la legislación brasileña”, que busca proveer instrucciones claras y objetivas sobre como presentar a la ANVISA pedidos de inclusión o extensión de uso de aditivos alimentares y coadyuvantes de tecnología en la legislación brasileña, así como informar sobre los documentos exigidos, además de estandarizar el proceso de evaluación de pedidos de inclusión o extensión de uso de aditivos

alimentares y coadyuvantes de tecnología de fabricación en la legislación brasileña. **(Anexo XII)**.

La solicitud de revisión de las tres (3) Resoluciones GMC referente a directrices para la inclusión y uso de aditivos, evita inconsistencias entre ellas y facilita la actualización de las mismas, así como es una inconsistencia trabajar en la lista armonizada con criterios desactualizados.

Por otra parte, Brasil destacó que las referencias se encuentran desactualizadas, por ejemplo, no incluyendo estudios de EFSA que podrían sustentar evaluaciones de riesgo. Además, es importante considerar la propuesta brasileña para revisión de las normas mencionadas y la eliminación de la lista de aditivos de la Res. GMC N° 11/06 a la luz de las negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea.

La Delegación de Uruguay comparte la necesidad de revisar las tres Resoluciones, a los efectos de actualizar las referencias para la inclusión/exclusión y asignación de aditivos. Asimismo, dado que el pedido de Brasil también contempla la inclusión de la evaluación de riesgo para la incorporación de aditivos que no consten en las referencias que se especifiquen, se solicita que dicha revisión incluya un mecanismo de reconocimiento de las evaluaciones realizadas por los Estados Partes. De acordarse esto último, se podría acceder a las revisiones solicitadas.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay reiteraron su posición expresada en la LXIV reunión ordinaria del SGT N° 3, en cuanto a que las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98 ya contemplan los principios rectores para la elaboración de la lista general armonizada y su mantención, así como los establecidos para la asignación de aditivos, sus funciones y límites máximos a las categorías de alimentos. Asimismo, reiteran que acuerdan con la revisión de las mencionadas Resoluciones en cuanto a la actualización de las referencias internacionales a ser consideradas. Por lo cual, se considera necesario contar con el aporte de las necesidades identificadas por la Comisión de Alimentos en el marco de la revisión de la Resolución GMC N° 11/06.

No obstante, las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay analizarán la Guía presentada por la Delegación de Brasil, y evaluarán la posibilidad de uso como base para un posible documento armonizado.

La Delegación de Brasil, solicita a las demás delegaciones que consideren como alternativa temporaria a la falta de consenso para el proceso de revisión de las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98, el procedimiento previsto la Res. GMC N° 10/06 sobre Aditivos Aromatizantes en su ítem 5.2.2.2 línea b).

El tema continúa en agenda.

12. SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE NUEVOS RTM

12.1. RTM sobre reguladores de baja presión y RTM mangueras flexibles de conexión para cocinas de uso doméstico que funcionan a gas licuado de petróleo

Los Coordinadores Nacionales acordaron con el pedido de elaboración presentado por Paraguay e instruyeron a la Comisión de Gas a incluir ambos RTM en el Programa de Trabajo 2019-2020. Asimismo, las delegaciones manifestaron que sea convocada la Subcomisión de Gas Licuado de Petróleo durante el año 2019.

12.2. RTM sobre cocinas de uso doméstico que funcionan a gas licuado de petróleo

La Delegación de Paraguay retiró el pedido de elaboración, dado el grado de avance en la armonización del RTM sobre artefactos de gas para cocción, tratado en la Comisión de Gas.

13. OTROS

13.1. RTM horizontal de aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología para productos lácteos armonizados en el MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales acordaron aguardar el Informe que será elevado por la Comisión de Alimentos con la metodología del abordaje del tema, para ser analizado en la LXVI reunión ordinaria del SGT N° 3.

13.2. Estado de situación del Proyecto Resolución N° 03/17 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Etiquetado de Productos Textiles (Derogación de la Res. GMC N° 33/07)”

La Delegación de Argentina, previo a esta reunión circuló observaciones a dicho proyecto las cuales serán presentadas en la CVIII Reunión Ordinaria del GMC con relación al Proyecto de Resolución N° 03/17 Rev. 1 que se encuentra en el ámbito del GMC. Asimismo, las demás delegaciones solicitaron las justificaciones a dichas observaciones a la Delegación de Argentina, quien las presentó en la presente reunión.

En ese sentido, las demás delegaciones recordaron que el proyecto fue elevado con el consenso de todas las delegaciones.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que tienen observaciones técnicas a los comentarios presentados por la Delegación de Argentina, por lo tanto, consideran que, de mantenerse las observaciones de Argentina, el proyecto debería ser retornado para el tratamiento por el SGT N° 3.

13.3. Estado de situación del Proyecto de Resolución N° 02/14 Rev. 1 “RTM Limitadores de Velocidad”

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios con los Coordinadores de la Comisión de la Industria Automotriz e instruyeron a dar tratamiento a las observaciones presentadas por Brasil en la presente reunión. La Comisión elaboró una nueva versión actualizada del proyecto de RTM, la cual se llevará para análisis interno por las Delegaciones de Paraguay y Uruguay.

Los Coordinadores Nacionales reiteran que la implementación de la Resolución a ser aprobada corresponde al ámbito del SGT N° 5 y señalaron también que el siguiente artículo fue incluido por solicitud de dicho SGT: “El RTM aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución será aplicado cuando los Estados Partes decidan la obligatoriedad de los dispositivos de limitadores de velocidad en los vehículos de las distintas categorías, por parte de los fabricantes, o permitan la instalación de los mismos en los referidos vehículos”, que se encuentra a consideración del GMC.

13.4. Pedido de Brasil de inclusión de nuevas sustancias en la lista positiva de monómeros Res. GMC N° 02/12 y en la Res. GMC N° 40/15

La Delegación de Brasil circuló dos Formularios que contienen la justificativa técnica del pedido de revisión para inclusión de nuevas sustancias en la lista positiva de monómeros Res. GMC N° 02/12 junto a la reducción de límite de migración específico - LME de Bisfenol A y en la Res. GMC N° 40/15 la inclusión de sustancias en la lista positiva de materiales de celulósicos en contacto con alimentos, los cuales constan como **Anexo XIII**.

Las demás delegaciones analizarán ambos documentos y se manifestarán al respecto.

14. RECEPCIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES

14.1. Comisión de Evaluación de la Conformidad

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad, que consta como **Anexo XIV**.

14.2. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

Los Coordinadores Nacionales de Brasil y Paraguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, que consta como **Anexo XV**. Dado la ausencia de las Delegaciones de Argentina y de Uruguay, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

14.3. Comisión de Juguetes

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de Juguetes, que consta como **Anexo XVI**.

Las delegaciones solicitan a los Coordinadores Nacionales comunicar a la AMN la inclusión de las siguientes sugerencias para la revisión de la Norma NM 300.

- Actualizar en la norma NM 300-1, el listado de artículos no alcanzados por dicha norma, para que coincida con el anexo II del Reglamento Técnico.
- Incorporar la definición de “función lúdica” en la revisión de la norma NM 300-1.
- Adecuar la definición de muebles de juguetes con la viabilidad de incorporación de imágenes ilustrativas en la revisión de la norma NM 300-1.

La PPTP circulará dichos pedidos conjuntamente con lo solicitado en el punto 8.1 de este Acta.

14.4. Comisión de Gas (artefactos domésticos y vehicular)

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de Seguridad de Gas (doméstico y vehicular) que consta como **Anexo XVII**. Dado la ausencia de la Delegación de Uruguay, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión que para la elaboración de los RTM de válvulas para cilindros de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV) y el RTM para Reguladores de GNC, se utilicen la serie de la norma ISO 15500, hasta tanto se cuente con la versión de la norma solicitada a la AMN.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión a coordinar la fecha de la reunión por videoconferencia solicitada, previo a la próxima reunión del SGT N° 3.

14.5. Comisión de Metrología

Los Coordinadores Nacionales de Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de Metrología, que consta como **Anexo XVIII**. Dado la ausencia de la Delegación de Argentina, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

Con relación al proyecto de Resolución sobre “Reglamento Técnico MERCOSUR para expresar el contenido nominal de los productos premedidos

o preenvasados” (Derogación de las Res. GMC N° 50/00 y 22/02), los Coordinadores Nacionales acordaron mantenerlo en su ámbito.

14.6. Comisión de la Industria Automotriz

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de la Industria Automotriz que consta como **Anexo XIX**.

14.7. Comisión de Alimentos

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 02/18 de la Comisión de Alimentos que consta como **Anexo XX**.

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la realización de reuniones por videoconferencia para adelantar los trabajos propuestos por la Comisión de Alimentos.

15. PRÓXIMA REUNIÓN

Los Coordinadores Nacionales acordaron que la realización de la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3 será comunicada oportunamente por la próxima Presidencia *Pro Tempore* conjuntamente con la Agenda y su cronograma.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones presentes agradecieron a la Delegación de Paraguay por el apoyo de infraestructura logística y la gentileza recibida en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore*.

Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Ministerio de Industria y Comercio, a los funcionarios del MIC por el apoyo y la organización para la reunión y a los funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR por el eficiente apoyo de los trabajos durante la presente reunión.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyectos de Resolución – Elevados al GMC
Anexo IV-B	Proyecto de Resolución- A Consulta Interna
Anexo IV-C	Proyectos de Resolución – En el ámbito de los Coordinadores Nacionales

Anexo V	Instructivo
Anexo VI	RESERVADO – Informe referente a la revisión de la Resolución GMC N° 77/94
Anexo VII	Actualización del cuadro seguimiento de las resoluciones GMC en proceso de revisión, presentado por Uruguay
Anexo VIII	Tabla de seguimiento de RTM y plazos en el MERCOSUR, presentada por Brasil
Anexo IX	RESERVADO - Planilla elaborada por PTB
Anexo X	Mapa de Radiación Solar MERCOSUR, presentado por Argentina
Anexo XI	Documentos entregados por la AMN
Anexo XII	Guía de Procedimientos para pedidos de inclusión y extensión de uso de aditivos alimentares y coadyuvantes de tecnología de fabricación en la legislación brasileña
Anexo XIII	Formularios que contienen la justificativa técnica del pedido de revisión, presentados por Brasil
Anexo XIV	Acta 02/18 Comisión de Evaluación de la Conformidad
Anexo XV	Acta 02/18 Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XVI	Acta 02/18 Comisión de Juguetes
Anexo XVII	Acta 02/18 Comisión de Gas
Anexo XVIII	Acta 02/18 Comisión de Metrología
Anexo XIX	Acta 02/18 Comisión de la Industria Automotriz
Anexo XX	Acta 02/18 Comisión de Alimentos

Por la Delegación de Argentina
Romina Toledo

Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos

Por la Delegación de Paraguay
Aida Romero

Por la Delegación de Uruguay
María Borthagaray

Por la Delegación de Bolivia
Leonardo Ariel Benavidez Mamani

